



EXENTO N°

1520

Puente Alto,

23 SEP 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. El convenio de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 20 de enero del 2015.
3. Que a través del decreto N° **1070 (19/06/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**Alumbrado peatonal y sistema de seguridad complementario para el Barrio Cívico de Puente Alto**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-65-LP15**.
4. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Que a través de informe de Evaluación de fecha 27/08/2015, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la obra denominada "**Alumbrado peatonal y sistema de seguridad complementario para el Barrio Cívico de Puente Alto**", al oferente **EPREL LTDA.**, (RUT: **79.769.210-7**, por un valor de \$ 63.582.206.- más IVA., y un plazo de 90 días corridos.
6. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**Alumbrado peatonal y sistema de seguridad complementario para el Barrio Cívico de Puente Alto**", al oferente **EPREL LTDA.**, (RUT: **79.769.210-7**).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**Alumbrado peatonal y sistema de seguridad complementario para el Barrio Cívico de Puente Alto**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-65-LP15**, al oferente **EPREL LTDA.**, (RUT: **79.769.210-7**), por un monto para la Iluminación de \$ 57.824.223.- más IVA y un monto para los Candados de \$ 5.757.983.- más IVA.

MONTO DE LA OBRA: \$ 63.582.206.- más IVA.

PLAZO DE LA OBRA: Noventa (90) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **114.05.46.046.001.031 "Centro Cívico"**.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la **Dirección de Obras Municipales**, e institúyase a la **Secretaría Comunal de Planificación**, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Godina Powers
ALCALDE

DA / DICON / DAF / SCP / DCU / csr.